



MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 4293 DE 19

21 DIC. 1993

Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
en ejercicio de la facultad conferida por la Resolución 09 del 12 de enero de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que LUNA ARTEAGA IRINA, identificada con la cédula de extranjería 188270 expedida en Bogotá, solicita a este Ministerio le sea expedida licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial de conformidad con los Decretos 382 y 2257 de 1951.

Que la peticionaria ha acompañado a su solicitud los documentos exigidos para comprobar el cumplimiento de los requisitos así:

- a. Certificado Judicial registrado bajo el T.D. 188270 expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, en donde certifica no tener antecedentes penales ni de policía.
- b. Certificado expedido por la Jefe de la División Negocios Generales, Contratos, Personerías Jurídicas y Diplomas del Ministerio de Educación Nacional, que acredita su idoneidad como Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas RUSO-ESPAÑOL-ESPAÑOL-RUSO.
- c. Tres declaraciones sobre buena conducta, rendidas ante los Notarios 16 y 24 del Círculo de Santafé de Bogotá.
- d. Certificado de Nacimiento expedido por el Cónsul de la Embajada de la Federación Rusa en Colombia; fotocopia auténtica de la cédula de extranjería 188270 expedida en Bogotá, en donde se establece su mayoría de edad.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Expedir licencia a LUNA ARTEAGA IRINA identificada con la cédula de extranjería 188270 expedida en Bogotá, para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas RUSO -ESPAÑOL



Hoja No. 2 por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial.

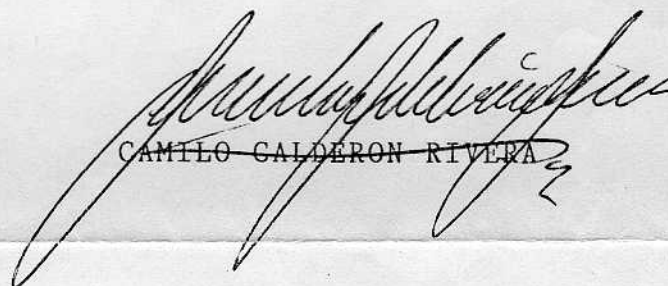
ESPAÑOL-RUSO, previa inscripción de su nombre ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al territorio donde vaya a desempeñarse.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el texto de la Resolución a la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO: La interesada debe registrar su firma y sello ante la Oficina de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a **21 DIC. 1993**

  
CAMILO CALDERON RIVERA

JEFE OFICINA JURIDICA (E),

  
MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO

LAR/mmc.



Nuevo Responder  
Buscar en correo etc

Eliminar Archivar  
actualización

Correo no deseado

Limpiar

Mover en Sk  
vez d  
email

## Carpetas

**Entrada 806**

Archivo

**Correo no deseado 11**

Borradores 21

Enviados

**Eliminados 1**

basura

horoscopo

paticohijita

Nueva carpeta

## Vistas rápidas

**Documentos 29**

**Fotos 106**

Marcados 3

Nueva categoría

ROSA HELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (rosa.rodri

Para: lunairina@hotmail.com

Señora.

IRINA LUNA ARTEAGA

Estimada Señora.

De la manera más atenta me permito informarle que su firma como traductora oficial del idioma Ruso-Español, ya se encuentra actualizada en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores para los trámites correspondientes de apostilla y/o legalización.

Cordial saludo



**Rosa Rodriguez**

*Apostilla y Legalizaciones*

*Dirección de Asuntos Migratorios,  
Consulares y Servicio al Ciudadano*

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

[rosa.rodriguez@cancilleria.gov.co](mailto:rosa.rodriguez@cancilleria.gov.co)

Muev  
mens  
remit  
clíc c

Regis  
grupc  
aume  
del er

AdChoice